

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
EN ELECTROQUÍMICA, S.C.
(CIDETEQ)
PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO

31/12/2006

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

INFORME No. 3
2 DE 6

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.**

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

ÍNDICE

CONTENIDO	ANEXO
DICTAMEN	1
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	2
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	3
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO	4
ESTADO DE CAMBIOS EN ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO	5
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	6
ACUSE DE RECIBO POR PARTE DE LA SFP	7

OPINIÓN FINANCIERA

AL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.
A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- I. Hemos examinado el estado de posición financiera del **Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.** al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los estados de ingresos y gastos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en activos, pasivos y patrimonio, que le son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Los estados financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, que se presentan para efectos comparativos, fueron examinados por otro Contador Público de esta misma Firma, quien emitió su dictamen con fecha 20 de marzo de 2006, con una salvedad similar a la que indica en el párrafo V.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

- II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables específicas utilizadas por el Centro. La auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la evaluación de la presentación de los estados financieros, tomados en su conjunto. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.



BASES ESPECÍFICAS DIFERENTES A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

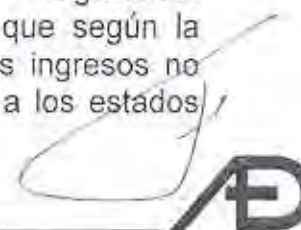
- III. Como se explica en la nota 2 incisos a) y b) de los estados financieros, es política del Centro preparar su información financiera conforme a prácticas contables similares a las aplicadas por instituciones con características semejantes y en lo procedente, por las disposiciones y reglamentaciones federales que le son aplicables. Consecuentemente los estados financieros que se acompañan, no pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio del centro y los ingresos y egresos del ejercicio, de conformidad con las normas de información financiera.

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

CONTINGENCIA

- IV. Con fecha 26 de octubre de 2006, el Centro recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio 330-SAT-IV-2-MGP-9257/06, referente a la respuesta de la consulta efectuada por el CIDETEQ en enero de 2005, con relación a la confirmación del criterio utilizado, consistente en que los subsidios que recibe la mandante(CIDETEQ) por parte del Gobierno Federal, no son ingresos afectos o contemplados para la Ley del Impuesto al Valor Agregado de 2004, es decir que no son actos o actividades gravadas o exentas para los efectos de dicha ley. En este sentido, la autoridad concluyó "que es de confirmarse el criterio del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en el sentido de considerar que los subsidios que recibe del Gobierno Federal, no son ingresos que provengan de actos o actividades objeto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que por lo tanto, no deben considerarse tampoco como actividades exentas para efectos de la determinación de la proporción entre los actos o actividades gravados y el valor total de los actos o actividades a que hace referencia el artículo 4, fracciones III y IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado".

De acuerdo a la conclusión efectuada por la autoridad, ésta confirma el criterio utilizado por el Centro referente a la forma de calcular la proporción de IVA acreditable, así como de que los ingresos que se obtienen por los subsidios que otorga el Gobierno Federal no son actos o actividades gravadas o exentas; empero, aunque no lo determina expresamente, se puede interpretar que el acreditamiento llevado a cabo por el Centro no es correcto, tomando en consideración que está acreditando IVA proveniente de erogaciones efectuadas con el subsidio que otorga el Gobierno Federal, que según la autoridad no es objeto de la Ley de referencia, ya que dichos ingresos no deben de ser considerados como exentos o gravados (nota 6 a los estados financieros).

A handwritten signature in black ink is written over a stylized logo. The logo consists of a large, bold letter 'D' with a diagonal slash through it, resembling a stylized 'D' or a similar symbol.

En consecuencia, subsiste la contingencia de que las autoridades fiscales podrían exigir al Centro con base en la respuesta efectuada por la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, el entero de diferencias en el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA) así como su actualización y recargos, debido al criterio utilizado para su acreditamiento por erogaciones de gastos de operación e inversión, efectuadas durante los ejercicios 2004 y anteriores sufragados con recursos provenientes del subsidio que otorga el Gobierno Federal


EXCEPCIÓN NORMATIVA

- V. Como se indica en la nota 7 a los estados financieros, el Centro aún no ha regularizado la donación en especie efectuada a la Universidad de Guanajuato con base en el proyecto GTO-2003-C021-11490 por un monto de \$49,330; la cual se efectuó sin la autorización requerida por el Consejo de Administración de la entidad, contraviniendo al artículo 39 fracción IX de sus Estatutos vigentes, toda vez que una vez recibidos los bienes, éstos habían sido registrados como parte de su activo fijo.

OPINIÓN

- VI. En nuestra opinión, salvo por la excepción normativa que se indica en el párrafo V referente a la falta de autorización por parte del Consejo de Administración de la donación efectuada a la Universidad de Guanajuato, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.** al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en activos, pasivos y patrimonio por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad a las bases de contabilización indicadas en el párrafo III, que fueron aplicadas en forma consistente.

DESPACHO A.F. ALEJANDRO FRANK Y ASOCIADOS, S.C.


C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
SOCIO DIRECTOR

México, D.F.
Enero 15 de 2007



ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA S.C.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(NOTAS 1 Y 2)
(PESOS)

	2006	2005	PASIVO	2006	2005
CIRCULANTE:			A CORTO PLAZO		
EFFECTIVO	(NOTA 3)	7,985,474	PROVEEDORES	(NOTA 8)	1,196,048
FONDOS EN FIDEICOMISO	(NOTA 4)	4,894,240	GASTOS Y SERVICIOS ACUMULADOS	(NOTA 9)	100,386
	13,722,753		IMPUESTOS POR PAGAR	(NOTA 10)	2,891,920
	5,628,726		ANTICIPO DE CLIENTES		30,000
SUMA DISPONIBILIDADES	19,351,484	12,879,714	SUMA PASIVO CORTO PLAZO	6,368,388	4,218,353
CLIENTES	(NOTA 5)	903,425	PROYECTOS POR REALIZAR	(NOTA 20)	2,198,622
DEUDORES DIVERSOS	(NOTA 6)	177,062	OBLIGACIONES LABORALES	(NOTA 11)	1,846,137
IVA POR ACREDITAR	9,829,869	10,347,530	SUMA EL PASIVO	10,935,556	8,253,112
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	9,198	7,311			
SUMA CUENTAS POR COBRAR	11,781,127	11,335,328	PATRIMONIO		
			ACUMULADO	(NOTA 12)	69,574,200
SUMA EL CIRCULANTE	31,132,611	24,215,042	APORTACIONES PARA AUMENTOS DE CAPITAL (NOTA 12)	1,955,564	1,764,736
			SUMA DE PATRIMONIO Y APORTACIONES	73,303,764	71,338,936
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, Neto	(NOTA 7)		SUPERAVIT		
	48,035,073	46,546,262	SUPERAVIT POR ACTUALIZACION	40,874,517	38,986,919
SUMA EL ACTIVO	79,571,449	71,728,561	DEFICIT ACUMULADOS		
			DE EJERCICIOS ANTERIORES	(46,832,306)	(41,330,934)
PLAN ADICIONAL PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACION LEGAL (NOTA 11)	1,403,765	987,357	DEL EJERCICIO	289,918	(5,501,372)
			SUMA REMANENTES (DEFICIENTES) ACUMULADOS	(46,542,388)	(46,832,306)
			SUMA PATRIMONIO	67,835,893	63,475,549
			SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO	78,571,449	71,728,561

LAS CATORCE NOTAS ADJUNTAS, SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



DR. LUIS ARTURO GODÍNEZ MORA-TOVAR
DIRECTOR GENERAL



C.P. HUGO AVENDAÑO GORTIES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN
ELECTROQUÍMICA S.C.**

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTA 1 Y 2)
(PESOS)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
INGRESOS:		
SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL	55,712,588	49,989,691
INGRESOS POR SERVICIOS	9,475,705	6,662,946
APORTACIONES CONACYT	6,639,957	3,315,195
OTROS INGRESOS	<u>165,433</u>	<u>248,952</u>
SUMAN LOS INGRESOS	<u>71,993,683</u>	<u>60,216,784</u>
EGRESOS DE OPERACIÓN:		
SERVICIOS PERSONALES	45,471,522	40,664,036
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,075,201	5,072,852
SERVICIOS GENERALES	10,089,725	11,103,727
BECAS Y TRANSFERENCIAS	320,427	468,518
CONACYT	2,698,294	1,889,870
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	<u>6,426,903</u>	<u>6,803,155</u>
SUMA DE EGRESOS	<u>72,082,072</u>	<u>66,002,158</u>
DÉFICIT DE OPERACIÓN	<u>(88,389)</u>	<u>(5,785,374)</u>
INGRESOS (EGRESOS) POR FINANCIAMIENTO (NETO)		
INTERESES GANADOS	509,603	441,720
INTERESES CAUSADOS	(104,413)	(114,144)
GANANCIA (PÉRDIDA) CAMBIARIA-NETO	<u>3,663</u>	<u>(17,719)</u>
SUMA	<u>408,853</u>	<u>309,857</u>
REMANENTE (DÉFICIT) ANTES DE PROVISIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	320,464	(5,475,517)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (NOTA 13)	<u>(30,546)</u>	<u>(25,855)</u>
RESULTADO DEL PERIODO	<u>289,918</u>	<u>(5,501,372)</u>

LAS CATORCE NOTAS ADJUNTAS. SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



DR. LUIS ARTURO GODÍNEZ MORA-TOVAR

DIRECTOR GENERAL



C.P. HUGO AVENDAÑO CORTES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA S.C.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
 POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 (NOTAS 1, 2 Y 12)
 (PESOS)

	PATRIMONIO ACUMULADO	APORTACIONES PARA AUMENTOS		SUPERAVIT POR REVALUACION	DEFICIT DE EJERCICIOS		(DEFICIT) REMANENTE DEL EJERCICIO	TOTAL
		DE CAPITAL	DE CAPITAL		ANTERIORES	ANTERIORES		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	67,052,200	2,522,576	37,203,335	(36,183,218)	(5,147,716)	65,447,177		
TRASPASO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO				(5,147,716)	0	0		
TRASPASO DE LAS APORTACIONES AL PATRIMONIO	2,522,000	(2,522,000)				0		
SUBSIDIO PARA INVERSION		1,764,160				1,764,160		
EFFECTOS POR ACTUALIZACION (NIF-06-BIS)			1,765,584			1,765,584		
DEFICIT DEL EJERCICIO DE 2005 Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS					(5,501,372)	(5,501,372)		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	69,574,200	1,764,736	38,968,919	(41,330,934)	(5,501,372)	63,475,549		
TRASPASO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO				(5,501,372)	0	0		
TRASPASO DE LAS APORTACIONES AL PATRIMONIO	1,764,000	(1,764,000)				0		
SUBSIDIO PARA INVERSION		1,964,828				1,964,828		
EFFECTOS POR ACTUALIZACION (NIF-06-BIS)			1,905,598			1,905,598		
RESULTADO DEL EJERCICIO 2006					289,918	289,918		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2006	71,338,200	1,965,564	40,874,517	(46,832,306)	289,918	67,635,893		

LAS CATORCE NOTAS ADJUNTAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



DR. LUIS ARTURO GODÍNEZ MORA-TOVAR
DIRECTOR GENERAL



C.P. HUGO AVENDAÑO CORTÉS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA S.C.

ESTADO DE CAMBIOS EN ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

POR LOS EJERCICIOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(NOTAS 1 Y 2)

(PESOS)

	2006	2005
FUENTES DE EFECTIVO		
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
REMANENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO Y PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	289,918	(5,501,372)
MAS: PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA UTILIZACION DE EFECTIVO:		
DEPRECIACION	6,426,903	6,803,155
AMORTIZACION	9,175	11,712
ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES	263,585	21,308
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	938,996	879,872
APLICACION DE RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	(203,117)	(70,308)
	7,725,460	2,144,367
DISMINUCION (AUMENTO) A:		
CUENTAS POR COBRAR	(940,788)	422,042
FIDEICOMISO	(734,486)	(336,945)
PAGOS ANTICIPADOS	(11,062)	(7,311)
CUENTAS POR PAGAR	1,743,448	(1,291,262)
	57,112	(1,213,476)
RECURSOS (UTILIZADOS) GENERADOS POR LA OPERACION:	7,782,572	930,891
FINANCIAMIENTO		
SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL	1,964,828	1,764,160
RECURSOS GENERADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	1,964,828	1,764,160
INVERSION		
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	4,010,116	2,446,264
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION:	4,010,116	2,446,264
AUMENTO DE EFECTIVO	5,737,284	248,787
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO	7,985,474	7,736,687
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	13,722,758	7,985,474

LAS CATORCE NOTAS ADJUNTAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



DR. LUIS ARTURO GODÍNEZ MORA-TOVAR

DIRECTOR GENERAL



C.P. HUGO AVENDAÑO CORTES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
DICTAMINADOS**

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(PESOS)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO

El Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQ) cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con los artículos 39, 43 y 47 a 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología. La Sociedad fue constituida mediante escritura pública número 27,093 de fecha 26 de septiembre de 1991, ante la Notaría número 10 del Estado de Querétaro.

La Sociedad es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Sus objetivos básicos son:

- a) Realizar actividades de investigación básica y aplicada en las áreas de electroquímica, materiales y ambiente y disciplinas afines, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales del país.
- b) Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto del Centro.
- c) Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable.
- d) Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- e) Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana.

- f) Realizar actividades de vinculación con los sectores público, social y privado; en sus áreas estratégicas de electroquímica, materiales y ambiente y disciplinas afines con ellas; desarrollando proyectos y servicios orientados hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país; en particular, elaborar estudios sobre: procesos electroquímicos; análisis de aguas y materiales; evaluación y tratamiento de aguas y residuos; evaluación, restauración y tratamiento de suelos; impacto, riesgo, verificación y auditoría ambientales.
- g) Colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la ley de la materia.

En cumplimiento de dicho objeto, el Centro podrá realizar las siguientes actividades:

- a) Actuar como órgano de consulta, emitir opiniones y realizar estudios en las áreas de electroquímica, materiales y ambiente y disciplinas afines, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y dependencias o entidades de las administración pública federal, estatal o municipal, o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Centro y apruebe el Consejo Directivo.
- b) Promover el establecimiento de centros productivos con el sector social y empresarial.
- c) Otorgar becas, apoyos y/o créditos educativos para la realización de actividades académicas.
- d) Promover eventos y establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico a nivel nacional e internacional con instituciones afines, a través de convenios y contratos en términos de lo que para el efecto le establezca su coordinación sectorial.
- e) Expedir constancias, certificados de estudios, otorgar diplomas, títulos y grados académicos relacionados con las actividades materia de su objeto.
- f) Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos, a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe el Órgano de Gobierno.
- g) Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, en coordinación con el CONACYT, fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, con apego a los ordenamientos aplicables y conforme a las reglas de operación que apruebe el Consejo Directivo.

- h) Decidir el uso y destino de recursos autogenerados, previa aprobación de su Consejo Directivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 56, fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- i) En el ámbito de su autonomía, regirá sus relaciones con la Administración Pública Federal y con el CONACYT de conformidad con los Convenios de Desempeño a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- j) Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico a través de las disposiciones reglamentarias que para tal efecto tengan aprobados por el Consejo Directivo, conforme al artículo 56, fracción XII de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- k) Regular los aspectos académicos de la investigación y de la docencia a través de las disposiciones reglamentarias que para tal efecto tengan aprobados por el Consejo Directivo, conforme al artículo 56, fracción XII de la Ley de Ciencia y Tecnología.
- l) Desarrollar e impulsar investigaciones científicas en las áreas de ciencia de materiales y ciencia y tecnología y demás disciplinas afines, vinculando dichas investigaciones al desarrollo regional y nacional.
- m) Realizar desarrollos tecnológicos e investigaciones orientadas a la modernización del sector productivo regional y nacional.
- n) Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme este instrumento y otras disposiciones aplicables.

Como entidad paraestatal está sujeta a las leyes y normas específicas que regulan a este sector.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de junio de 2002 y sus adecuaciones del 21 de agosto de 2006, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación, donde se consideran como "Centros Públicos de Investigación, las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, que efectivamente se dediquen a dichas actividades y que sean reconocidas como tales por resolución del CONACYT y con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos "presupuestales". Dichos Centros regirán sus relaciones con la Administración Pública y el CONACYT, con base en los Convenios de Administración por Resultados celebrados, como se menciona en Ley de Ciencia y Tecnología.

El último Convenio de Administración por Resultados (antes Convenio de Desempeño) del Centro fue firmado el 15 de abril de 2003 y estará vigente hasta que no sea firmado un nuevo Convenio, según se indica en la citada Ley.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Comparabilidad

Para efectos de comparabilidad, deberá considerarse que dichos estados financieros están elaborados sobre la base de valor histórico original, excepto en el caso de inmuebles, maquinaria y equipo.

b) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron preparados para informar al Consejo de Administración del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. y a la Secretaría de la Función Pública, conforme a bases, políticas, disposiciones y reglamentaciones especiales que le son aplicables, emitidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

c) Registro de operaciones

El registro de las operaciones del Centro, se realiza fundamentalmente sobre la base de su ejercicio presupuestal. Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa una vez que se han pagado los bienes y servicios adquiridos; al finalizar el ejercicio y con el propósito de reconocer en el presupuesto todas las obligaciones correspondientes al periodo, se registran las operaciones devengadas pendientes de pago y se mantienen los fondos necesarios para cubrirlas.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto total autorizado por la S.H.C.P. (subsidio del Gobierno Federal) más las aportaciones del CONACYT y los ingresos propios derivados de los servicios que presta el Centro, los cuales se disminuyen por el costo de operación de proyectos representado por el presupuesto ejercido.

d) Efectivo e inversiones en valores realizables

Corresponde a recursos en fondos fijos, bancos e inversiones, destinados a cubrir las obligaciones de pago provenientes del ejercicio del presupuesto; los remanentes no utilizados al cierre del ejercicio, derivados del subsidio del Gobierno Federal, se reintegran a la Tesorería de la Federación.

Las inversiones en valores se reexpresan a su valor de mercado, los rendimientos generados por el subsidio federal son reintegrados a la Tesorería de la Federación, sin reconocerse como ingreso del ejercicio.

e) Fideicomiso (Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico)

Es constituido con los recursos autogenerados del Centro, pudiendo formar parte del mismo, aportaciones no fiscales de terceras personas. El monto de los fondos fideicometidos se invierten en valores de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se valúan a valor de mercado y los rendimientos se registran en resultados.

f) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los activos fijos se registran a su valor de adquisición, se actualizan aplicando lo establecido en la Circular Técnica NIF-06 BIS "A" "apartado D" utilizando factores derivados de la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre saldos actualizados aplicando las siguientes tasas:

CONCEPTO	% anual
Edificio	5
Equipo de laboratorio y de comunicación	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25

g) Subsidio del Gobierno Federal

El subsidio federal correspondiente al presupuesto autorizado del año y los apoyos recibidos del CONACYT, se registra para gasto corriente o de operación como un ingreso del año y para inversión física como una aportación patrimonial del Gobierno Federal.

h) Plan Legal de Indemnización y Prima de Antigüedad

Las primas de antigüedad y el plan legal de indemnización, se reconocen como costo durante los años de servicio del personal. El costo se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de descuento netas.

i) Proyectos por Realizar

La entidad refleja como fondos en administración los apoyos recibidos para proyectos, teniendo una cuenta bancaria específica para su control.

Se elaboran periódicamente reportes financieros y se les anexan los comprobantes originales de las erogaciones, para su revisión y control. Al finalizar los proyectos y en caso de existir remanentes de efectivo, éste es devuelto al centro administrador general del recurso.

j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, requiere que la administración del Centro realice estimaciones, las cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y de las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre los hechos actuales; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones, si en la práctica cambian las que se consideraron como base de las mismas.

3. EFFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro de efectivo en caja y bancos se forma como sigue:

CONCEPTO	2006	2005
Cuentas Bancarias Recursos Fiscales	4,389,739	2,058,886
Cuentas Bancarias Recursos Propios	2,531,066	3,078,461
Cuentas Bancarias Recursos CONACYT	6,801,953	2,848,127
Total	13,722,758	7,985,474

Los saldos presentados serán utilizados para cubrir las obligaciones a corto plazo, excepto las del CONACYT (fondos en administración).

4. FONDOS EN FIDEICOMISO

La entidad creó en el año 2000, el Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, con base en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica (Ley de Ciencia y Tecnología) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999 (nueva Ley publicada el 5 de junio de 2002 y sus adecuaciones del 21 de agosto de 2006). Este fondo se consideró como una erogación devengada presupuestal, con fundamento en el artículo 26, fracción V de la nueva ley antes mencionada; contablemente el fondo se registró dentro del activo circulante mediante transferencias de las cuentas bancarias a la cuenta del fideicomiso, teniendo un saldo al 31 de diciembre de 2006, de \$ 5, 628,726 (\$4,894,240 al 31 de diciembre de 2005).

El importe de intereses generados al 31 de diciembre de 2006 asciende a \$349,001 (\$380,620 al 31 de diciembre de 2005).

Al cierre del ejercicio 2006, se determinó un remanente financiero de recursos propios por \$1, 293,149 que de conformidad con la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología, se integrará al fondo una vez que sea sometido y aprobado por el Órgano de Gobierno,

5. CLIENTES

Representa los derechos por cobrar originados por la captación de recursos propios y se integra como sigue:

CONCEPTO	2006	2005
Municipio de Ciudad Valles de S.L.P	589,030	-
Comisión Federal de Electricidad	70,725	112,802
Agua Treat, S.A. de C.V.		102,695
Capacitación y pruebas no destructivas de México	-	69,000
Servicios de Agua Potable Alcantarillado		58,699
Flex-N-Gate México S. de R. L. de C.V.	249,748	51,271
Quimir, S.A. de C.V.	-	45,655
Instituto Mexicano del Petróleo	-	43,412
Aceros Camesa, S.A. de C.V.	57,500	34,500
Pennwalt, S.A. de C.V.	-	31,671
UNAM	200,100	-
Banco de México	183,915	-
Comité Municipal de Agua Potable	86,710	-
Secretaría de la Defensa Nacional	65,734	-
Brembo Rassini	45,561	-
Sensient Flavors México, S.A. de C.V.	28,750	-
Otros menores	305,790	273,720
Subtotal	1,883,563	823,425
Estimación para cuentas incobrables	(80,468)	(20,000)
Total	1,803,095	803,425

6. IVA POR ACREDITAR

El saldo de este rubro por \$ 9, 829,869 (\$10, 347,350 en 2005) corresponde al IVA pendiente de acreditar procedente de las operaciones realizadas por el Centro y el cual se deriva tanto de los recursos fiscales, como de los recursos autogenerados.

En virtud de la acreditación del IVA procedente de las operaciones realizadas con recursos fiscales, el 28 de enero de 2005 se realizó una consulta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar la procedencia en la aplicación de este criterio; Con fecha 26 de octubre de 2006, se recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio 330-SAT-IV-2-MGP-9257/06, referente a la respuesta de la consulta efectuada por el CIDETEQ en enero de 2005, con relación a la confirmación del criterio utilizado por el Centro, consistente en que los subsidios que recibe la mandante(CIDETEQ) por parte del Gobierno Federal, no son ingresos afectos o contemplados para la Ley del Impuesto al Valor Agregado de 2004, es decir que no son actos o actividades gravadas o exentas para los efectos de dicha ley.

En este sentido, la autoridad concluyó lo siguiente "que es de confirmarse el criterio del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., en el sentido de considerar que los subsidios que recibe del Gobierno Federal, no son ingresos que provengan de actos o actividades objeto de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y que por lo tanto, no deben considerarse tampoco como actividades exentas para efectos de la determinación de la proporción entre los actos o actividades gravados y el valor total de los actos o actividades a que hace referencia el artículo 4, fracciones III y IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado".

7. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2006	2005
Terrenos	3,874,138	3,723,226
Edificio	33,222,214	31,928,081
Mobiliario y equipo	6,199,995	6,703,197
Equipo de cómputo	13,203,442	12,560,359
Maquinaria y Equipo de Operación	55,372,351	50,770,782
Equipo de transporte	5,833,355	5,754,389
Acervo Bibliográfico	2,757,132	2,649,731
Equipo de Comunicaciones	4,607,743	4,366,917
Equipo por Utilizarse	2,381,684	663,155
Construcciones en Proceso	360,949	-
Suma	127,813,003	119,119,837
Depreciación acumulada	(81,777,930)	(72,573,575)
Total Neto	46,035,073	46,546,262

La obra en proceso, caseta de vigilancia, fue concluida y entregada en el mes de diciembre, quedando pendiente de utilizarse por cuestiones de red de cómputo y telefonía.

Durante noviembre de 2004, el Centro efectuó una donación en especie de equipos a la Universidad de Guanajuato por un monto de \$49,330, con base en el proyecto GTO-2003-C021-11490; efectuando la baja en este rubro; dichos activos son parte integrante del proyecto.

8. PROVEEDORES

Este rubro se integra como sigue:

CONCEPTO	2006	2005
Carma Representaciones, S.A. de C.V.		250,258
Productos Refractarios para la Industria S.A. de C.V.		184,170
Ingeniería Diseño y Distribuciones		107,399
Tacc, S.A. de C.V.		90,527
Atiq, S.A. de C.V.		49,639
Apoyo Audio Visual, S.A. de C.V.		49,458
Teléfonos de México, S. A. de C. V.		45,654
Seguridad y Sistemas de México, S.A. de C.V.		44,620
Galvano Química Mexicana, S.A. de C.V.		43,614
Chevrolet del Parque, S.A. de C.V.	426,000	
VWR Internacional, S. de R.L. de C.V.	155,595	
Equipar, S.A. de C.V.	134,619	
Autos Reyna, S.A. de C.V.	133,629	
Uribe Núñez José Agustín	114,354	
M.C. Microcomputación, S.A. de C.V.	91,891	
El Crisol, S.A. de C.V.	91,436	
Emerson Process Management, S.A. de C.V.	88,471	
Meza Marroquín Juan Manuel	85,839	
Rojas Flores Ricardo	84,859	
Grupo Stoncor, S.A. de C.V.	64,643	
Gaya Núñez Carla	57,475	
Ledesma Lozano Pedro	57,398	
Salcedo Salgado Héctor Hugo	50,998	
Excellent Todo en Computación, S.A. de C.V.	50,474	
Best People, S.A. de C.V.	42,875	
Sierra, S. de R.L. M.I.	42,158	
Comisión Federal de Electricidad	40,761	
Compucare de México, S.A. de C.V.	40,503	
Conectividad Total S.A. de C.V.	38,588	
Equipos y Sistemas Raigo, S.A. de C.V.	36,384	
Otros menores.	582,293	330,709
Total	2,545,714	1,196,048

9. GASTOS Y SERVICIOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, este rubro se integra como sigue:

	2006	2005
CONCYTEQ		75,835
TESOFE (1)	252,579	21,541
Otros menores	208	3,009
Total	252,787	100,385

(1) Se integra por rendimientos de inversiones y presupuesto no ejercido del capítulo 1000 devuelto a la Tesorería de la Federación el pasado 9 de enero y 8 de febrero de 2007 por un importe de \$31,220 y \$221,359 respectivamente.

10. IMPUESTOS POR PAGAR

Este rubro se integra, como sigue:

	2006	2005
Impuesto sobre sueldos y salarios (1)	2,485,740	1,793,982
I.M.S.S.	376,493	457,338
I. S. R. retenido por honorarios	21,437	2,300
2% S.A.R.	82,555	100,010
5% INFONAVIT	311,842	334,400
I. V. A. retenido por honorarios y transporte	23,340	2,435
I. S. R. de gastos no deducibles	30,546	25,855
2% Impuesto estatal sobre nóminas	237,199	175,600
.05% Retención sobre obra	735	
Total	3,569,887	2,891,920

(1) El procedimiento utilizado para el cálculo del impuesto sobre sueldos y salarios, fue realizado de acuerdo a la interpretación y procedimiento establecido por la autoridad hacendaria, el cual establece la obligación de determinar el impuesto marginal a partir de la tabla de subsidio que contempla el artículo 114 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, aplicando la tasa que marca la tabla señalada en el artículo 113 de la citada Ley, al excedente del limite inferior que marca la tabla del artículo 114, considerando el porcentaje de una tabla y el excedente de otra.

Al cierre de 2006, este procedimiento fue declarado obligatorio para todos los sujetos.

11. OBLIGACIONES LABORALES

A partir del ejercicio 2001 y con base en el Boletín D-3 de las normas de información financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), referente al reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores, el Centro tiene un plan de indemnización legal con beneficios definidos que cubre a todos los empleados, cualquiera que sea su antigüedad, el cual consiste en un pago de tres meses más 20 días de salario por cada año que el trabajador haya prestado sus servicios al Centro.

Adicionalmente, cuenta también con un plan de prima de antigüedad, que consiste en un pago único de 12 días de salario por cada año que el trabajador preste sus servicios al Centro, acotando el sueldo inferiormente por el salario mínimo vigente en el área geográfica en donde el empleado labore y superiormente por el doble de este mismo salario.

Las causas por las cuales se pagarán estos beneficios, son las siguientes:

- a) Muerte.
- b) Invalidez total o permanente.
- c) Separación justificada, rescisión de contrato y despido independiente de su causa.
- d) Retiro voluntario.

El pasivo relativo y el costo anual de dichos beneficios son calculados por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Con la finalidad de cumplir con lo indicado en el Boletín D-3, se reconoce un pasivo adicional al plan de indemnización legal y prima de antigüedad por un monto de \$1, 394,993 (\$967,357 en 2005) y \$8,772 respectivamente, además de la correspondiente contra cuenta en el activo intangible.

Los valores presentes de estas obligaciones son:

En 2006

2006	Plan legal de Indemnizaciones	Primas de Antigüedad
Obligación por beneficios actuales	2,179,681	247,529
Obligación por beneficios proyectados	(3,119,619)	(289,439)
Ganancia (Pérdida) neta no reconocida	740,651	28,645
Obligaciones por servicios anteriores no reconocidos	1,334,870	45,040
(Pasivo) neto proyectado	(1,044,098)	(215,754)
Costo neto del período	884,576	54,420

En 2005

2005	Plan legal de Indemnizaciones	Primas de Antigüedad
Obligación por beneficios actuales	2,091,550	190,996
Obligación por beneficios proyectados	(2,987,997)	(225,120)
Ganancia (Pérdida) neta no reconocida	499,546	(6,965)
Obligaciones por servicios anteriores no reconocidos	1,791,893	49,863
(Pasivo) neto proyectado	(696,558)	(182,222)
Costo neto del período	830,552	49,320

La vida laboral en que se amortizan los servicios pasados es de 9.90 y 19.46 años para el plan de indemnizaciones y prima de antigüedad, respectivamente, toda vez que dicho cálculo se efectúa en forma anual, las cifras presentadas corresponden al 31 de diciembre de 2006.

12. PATRIMONIO

El patrimonio del Centro se integra con:

- a. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfieran los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.
- b. Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, así como los que sean asignados por los Gobiernos estatales y municipales.
- c. Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- d. Los ingresos que por sus servicios perciba.
- e. Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el patrimonio a valor nominal, se integra como sigue:

	2006	2005
Secretaría de Educación Pública.	44,092,000	44,092,000
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	24,301,000	22,567,000
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.	1,543,000	1,513,000
Universidad Autónoma Metropolitana.	1,387,000	1,387,000
Universidad Autónoma de Querétaro.	15,200	15,200
Total	71,338,200	69,574,200

En cumplimiento a la reforma del artículo octavo de los estatutos sociales del Centro; así como a la sesión del Consejo de Administración celebrada el 21 de abril de 2006, fue aprobado un aumento al patrimonio por \$1, 764,000 originado por los subsidios de inversión del ejercicio de 2005.

Asimismo, las aportaciones para aumentos de capital ascienden al 31 de diciembre de 2006 a \$ 1,964,828 (\$1,764,160 en 2005) que se derivan de los subsidios para inversión otorgados por la Federación.

13. RÉGIMEN FISCAL

El Centro, debido a que su objeto social no tiene fines de lucro, no cae en los supuestos que señala la Ley de Impuesto Sobre la Renta para su causación y es considerado como no contribuyente de este impuesto y por lo tanto, no existe obligación de reparto de utilidades.

Empero, existen ciertas erogaciones que por no reunir requisitos para su comprobación se consideran análogos a remanente distribuible, las cuales son base para la causación del impuesto sobre la renta, según artículo 95 de la propia Ley y se considera como impuesto definitivo. La provisión correspondiente se reconoce en los resultados al cierre del año en que se causa.

14. EJERCICIO PRESUPUESTAL

El Centro está sujeto a las leyes y normas específicas en materia presupuestal como entidad paraestatal vigentes para el año de 2006. Al respecto se presentó lo siguiente:

a) El presupuesto fiscal anual modificado ascendió a \$56, 767,280 el cual fue ejercido en su totalidad, excepto por \$ 221,359 reintegrados a la TESOFE provenientes del capítulo 1000 (ver nota 9).

b) Durante 2006, se efectuó un pago por concepto de estímulo al personal de mando, por un importe de \$127,170 con cargo a resultados. Con base en las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esta percepción se consideró gravada para determinar el pago del impuesto.

Estas catorce notas, forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.



DR. LUIS ARTURO GODINEZ MORA-TOVAR
DIRECTOR GENERAL



C.P. HUGO AVENDANO CORTES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**ACUSE DE RECIBO POR
PARTE DE LA SFP**

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.**

**El Archivo DICTAMEN FINANCIERO CIDETEQ 2006.pdf
Se recibió con éxito**

Archivo	DICTAMEN FINANCIERO CIDETEQ 2006.pdf
Tamaño	3456777
Fecha de Recepción	30/03/2007 01:40
Tiempo de Transferencia	1.456 Segundos
Tipo de Archivo	application/pdf
Mensaje	Recepción Correcta
Ejercicio	2006
Auditoria	55
Nombre del Informe	Dictamen de Estados Financieros Definitivo al 31 de diciembre de 2006
Nombre del Despacho	AF Alejandro Frank y Asociados, S.C.
Regresa a la Auditoria	

getId :F4C47CC56F2FA801DAA319D85A115C38